

Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.



ISBM

INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DIRECCIÓN: Calle Guadalupe Nro. 1349, Colonia Médica San Salvador, El Salvador, Centro América San Salvador, 18 de marzo de 2020 LUGAR Y FECHA LG 016/2020-ISBM Nro. DE PROCESO: 014/2020-ISBM Nro. DE ORDEN: MARIA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL SEÑORES (A): NIT Y/O NRC: DIRECCIÓN: LIBRE GESTIÓN Nro. LG 016/2020-ISBM "SUMINISTRO DE MATERIALES DE LIMPIEZA E HIGIENE PARA EL ISBM. AÑO 2020" COSTO UNITARIO MONTO TOTAL UNIDAD DE INCLUYE IVA US\$ INCLUYE IVA Nro DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM CANTIDAD MEDIDA **ITEM** \$7,849.00 \$1,6700 ROLLO PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA 4700 Rollo \$14,319.00 \$4,3000 PAPEL TOALLA PARA DISPENSADOR Rollo 3330 JABON EN POLVO (DETERGENTE)(VARIEDAD DE AROMAS, \$704.00 \$0,8800 Gramos 3 800 BOLSA HERMÉTICA, 1000 GRAMOS O SU EQUIVALENTE, ROTULACIÓN IMPRESA.) \$22,872.00 TOTAL: DEBERÁ CUBRIR LAS NECESIDADES DE DISPENSADORES PARA PAPEL TOALLA Y PAPEL HIGIÉNICO, EN LOS LUGARES QUE SEA NECESARIO POR EL ISBM. VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE TOTAL EN LETRAS: AMÉRICA IVA INCLUIDO EL ISBM PAGARÁ EMITIENDO QUEDAN, AL MOMENTO DE RECIBIR LOS BIENES. EL PAGO SERÁ OBSERVACIONES: EFECTIVO EN UN PLAZO NO MAYOR A 8 DÍAS A TRAVÉS DE PAGO A CUENTA. SE HARÁ RETENCIÓN DEL 1% EN CONCEPTO DE IVA, SEGÚN RESOLUCIÓN Nº 12301-NEX-1745-2008, DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2008 EMITIDA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA, DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS. POR CADA ENTREGA SE DEBERÁ HACER UN PROCESO PARA PAGO INDEPENDIENTE PARA CADA UNO DE LOS LUGARES DE ENTREGA. PRECIOS EN OFERTA CON IVA INCLUIDO Y DOS DECIMALES. NOMBRE DE CUENTA: DEPÓSITO A CUENTA, INSTITUCIÓN FINANCIERA FORMA DE PAGO: NÚMERO DE CUENTA FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL A NOMBRE DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR **DOCUMENTOS PARA** MAGISTERIAL, ACTA DE RECEPCIÓN, ORDEN DE PEDIDO, ORDEN DE COMPRA Y ORDEN DE INICIO ORIGINALES PARA EL PRIMER PAGO. PARA PAGOS POSTERIORES DEBERÁN PRESENTAR COPIA PAGO: DE ORDEN DE COMPRA Y ORDEN DE INICIO. EN CASO QUE EL TRÁMITE DE COBRO LO REALICE UN TRAMITADOR, SE DEBERÁ EMITIR UNA CARTA DE AUTORIZACIÓN FIRMADA POR EL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL, DICHA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ SER ENTREGADA EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL ISBM UBICADAS EN CALLE GUADALUPE NRO. 1346, COLONIA MÉDICA, SAN SALVADOR. POR CADA ENTREGA SE DEBERÁ HACER UN PROCESO PARA PAGO

INDEPENDIENTE PARA CADA UNO DE LOS LUGARES DE ENTREGA.

LUGAR DE ENTREGA:	BODEGA CENTRAL (C), UBICADA EN PASAJE ROMERO ALBERGUE, CASA NRO. 135, COLONIA MÉDICA, SAN SALVADOR; ZONA OCCIDENTAL: 2A AVENIDA SUR Y 11 CALLE PONIENTE, NRO. 54 CIUDAD Y DEPARTAMENTO DE SANTA ANA; ZONA ORIENTAL: BARRIO LA MERCED, NOVENA AVENIDA SUR, NRO. 407, CIUDAD Y DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL. LAS DIRECCIONES DE ENTREGA PODRÁN VARIAR SI EN DADO CASO ALGUNO DE LOS ESTABLECIMIENTOS ES TRASLADADO A OTRA DIRECCIÓN. PERO SIEMPRE SE CONSERVARÁN LOS MUNICIPIOS DE RECEPCIÓN: SAN SALVADOR, SANTA ANA Y SAN MIGUEL.
FECHA DE ENTREGA:	SE HARÁ DE FORMA PARCIAL PARA TODOS LOS ÍTEMS. EL PROVEEDOR HARÁ CUATRO ENTREGAS PROGRAMADAS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL ISBM, DISTRIBUIDAS DURANTE EL AÑO 2020. LAS ENTREGAS DEBERÁN DE REALIZARSE EN UN PLAZO MÁXIMO DE 10 DÍAS CALENDARIOS, POSTERIORES A LA EMISIÓN DE LA ORDEN DE PEDIDO.
	ALENE O.

LICDA SIEVIA AZUCENA CANALES LAZO
DIRECTORA PRESIDENTI ISBN

ADMINISTRADORES DE LA ORDEN DE COMPRA		
ITEMS	ADMINISTRADOR	TELÉFONOS
1, 2, 3	NAPOLEÓN LUCIO RIVERA HERNÁNDEZ	2239-9200
1. 2. 3	OSCAR OMAR MORATAYA LÓPEZ	2239-9200
1, 2, 3	JOSÉ MAURICIO FAJARDO MENDOZA	2239-9200